



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución de Dirección**

**Número:**

**Referencia:** Suplentes de la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria al 31/08/25 EX-2025-00632241- -UNC-AO#CNM

---

VISTO:

El certificado médico presentado en EX-2025-00632223- -UNC-AO#CNM por la Docente Gigena Basualdo, María Candelaria (Legajo N° 58431, DNI 28.658.204), con arreglo al Cap. VII, Art. 46, Inc. "c" (afecciones o lesiones inculpables de largo tratamiento), del Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales, para faltar al desempeño de sus funciones en treinta y un (31) horas cátedra de Nivel Secundario, a tres (3) horas cátedra como Secretaria de Departamento de Ciencias Naturales (Código 229), y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228), y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesaria la designación parcial de suplentes en el dictado de veinticuatro (24) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229) y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228).

Que las actuaciones administrativas de las distintas áreas dan factibilidad de acceder a lo solicitado en orden N° 7 del expediente que se tramita.

Que se actúa atento a las disposiciones de las Ordenanzas N° 5/1995 y N° 2/2012 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por RHCS. N°1285/2014 y Resolución Ministerial N° 2889/2023.

Las ACTA-2025-00570033-UNC-DIR#CNM y ACTA-2025-00579151-UNC-DIR#CNM de Vicedirección Académica que da tratamiento a la cobertura parcial de veinticuatro (24) horas cátedra suplentes de Nivel Secundario (Código 229) y cuatro (4) horas cátedra suplentes de Nivel Pregrado (228), correspondientes por licencia de la Prof. Gigena Basualdo, María Candelaria (Legajo N° 58431), a designarse a partir del 24/07/2025 y 29/07/2025, respectivamente, hasta que se reincorpore la docente a cargo.

Por ello,

LA VICEDIRECTORA DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Artículo 1°.- Designar con carácter de suplentes al personal docente, en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detallan más adelante desde la fecha que en cada caso se indica hasta el 31/08/2025, o mientras la docente mencionada ut supra permanezca en uso de licencia, a:

- Galleguillo Suárez, Florencia Silvana (Legajo N° 59723, DNI 38.986.476), en tres (3) horas cátedra

de Físicoquímica (4°D), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°D), y en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°H), desde el 24/07/2025.

- Campra, Silvana Natalia (Legajo N° 61439, DNI 26.954.560), en cuatro (4) horas cátedra de Química I (5°G), desde el 24/07/2025, y en tres (3) horas cátedra de Química II (6°D), desde el 28/07/2025.
- Graña Tissera, María Eugenia (Legajo N° 59616, DNI 25.344.089), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°E), desde el 29/07/2025.
- Sánchez, Claudia Marcela (Legajo N° 50897, DNI 24.884.517), en tres (3) horas cátedra de Química II (6°A), desde el 29/07/2025.

Artículo 2°.- Designar con carácter de suplente al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Pregrado (Código 228), que a continuación se detallan, desde el 29/07/2025 hasta el 31/08/2025, a:

- Molina Torres, María Andrea (Legajo S/N°, DNI 34.780.212), en cuatro (4) horas cátedra de Química Aplicada.

Artículo 3°.-Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Artículo 4°.- El personal mencionado, en el término de diez días, deberá imponer de la presente a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la U.N.C. a través del correo electrónico [cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar](mailto:cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar).

Artículo 5°.- Protocolícese, comuníquese y publíquese.